



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-007/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 Y N° 6; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

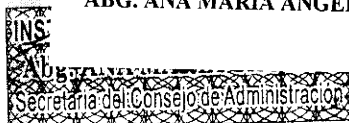
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2337/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0720/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por la Unidad Solicitante en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-007/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 4º) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 5º) Ratificar la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2023 de fecha 26 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-007/2023

PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

- 6º) Ratificar la Adenda N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 7º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 8º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMÍA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--
- 9º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 10º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *10/10/23*
SC/mg/ta/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE
VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID N° 430.800.

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

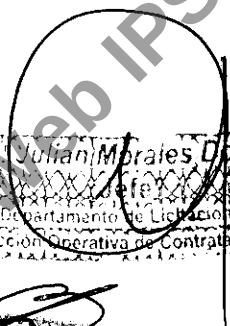
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 430.800, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


Ing. 
Lic. Julian Morales Dorcel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE
VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID N° 430.800.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

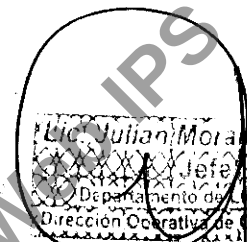
Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 430.800, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Moraes Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Pma W. IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE
VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID N° 430.800.

ADENDA N° 3

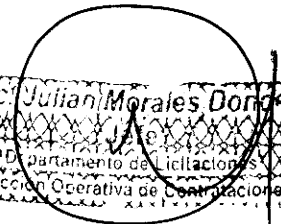
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 430.800, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


Lic. Julian Morales Dorella
Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE
VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID N° 430.800.

ADENDA N° 4

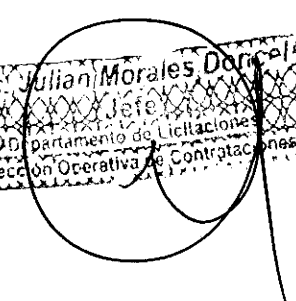
Asunción, de de 2023

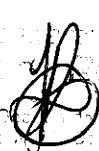
AL OFERENTE:

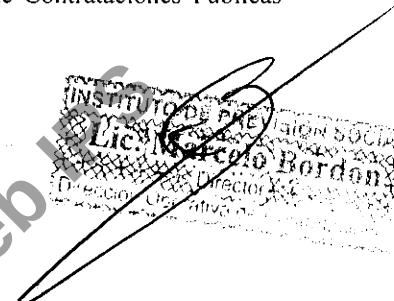
Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 430.800, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


Lic. Julian Morales Dorcel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Ing. Juan Carlos
Secretaría de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Marcelo Bordon
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE
VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID N° 430.800.

ADENDA N° 5

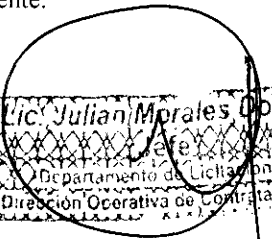
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 430.800, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.


Lic. Julian Morales
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Marcela Bordon
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Ana Maria Castro
Secretaria de Consejo de Administración

Resolución C.A. - F. 12-2-2023 Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE
VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID N° 430.800.

ADENDA N° 6

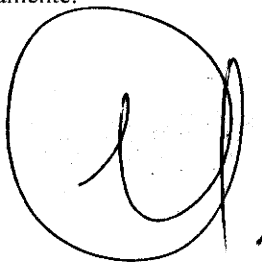
Asunción, de de 2023

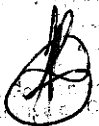
AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 430.800, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas de Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente,




Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Private Web

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE
VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
ID N° 430.800

MODIFICACION PARCIAL

- 1- En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Capacidad Técnica, se modifica el inciso a) y se elimina el inciso i), por lo que se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

a) Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
f) La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.
g) Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.
h) Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
i) La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.
j) La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.
k) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
l) Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
m) En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.
n) Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.
o) Planilla de Datos Garantizados de los Insumos, conforme al modelo adjunto.

Debe decir:

a) Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay <u>o apostillada según Convenio de la Hava.</u>
b) Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

f) La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS;
g) Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
h) Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
i) La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.
j) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
k) Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
l) En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.
m) Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.
n) Planilla de Datos Garantizados de los Insumos, conforme al modelo adjunto.

2- **En la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Requisito documental para evaluar la Capacidad Técnica, se modifica el inciso a) y se elimina el inciso i), por lo que se realiza la siguiente modificación:**

Donde dice:

a) Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
f) La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS;
g) Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y deposito, para los importados.
h) Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
i) La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos.
j) La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.
k) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
l) Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
m) En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.
n) Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.
o) Planilla de Datos Garantizados de los Insumos, conforme al modelo adjunto.

Debe decir:

a) Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay <u>o apostillada según Convenio de la Hava.</u>
b) Cumplimiento total de las Especificaciones Técnicas (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes). Las planillas de especificaciones técnicas deberán ser completadas con SI o NO en la columna

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. MARCELO BORDON
Director General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUIAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CUMPLE, indicando claramente los parámetros del equipo ofertado en la columna PARAMETROS, y el Nro. de Folio en la columna FOLIO. Esta columna es de suma importancia pues en ella se indica la página del catálogo, manual de usuario o servicio del fabricante en donde se encuentra el parámetro que está siendo analizado. Estos parámetros deberán ser resaltados e indicados claramente de manera a que se pueda comprobar todas las especificaciones técnicas requeridas.
c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
f) La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.
g) Certificado de buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.
h) Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.
i) La empresa deberá presentar Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.
j) Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.
k) Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
l) En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.
m) Planilla de Datos Garantizados de los Equipos Biomédicos a ser entregados en Comodato, conforme al modelo adjunto.
n) Planilla de Datos Garantizados de los Insumos, conforme al modelo adjunto.

3- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	42294513-005	11178	PACK DE VITRECTOMIA	Vitrectomo posterior de alta velocidad, 23 G. Tubo para inyección de aire con filtro. Llave de 2 vías (x 2).	UNIDAD	KIT	480	960
2	42295114-999	11149	CASSETTE PARA VITREOFAGO	Casete completo de conjunto de tubos I/A y bolsa colectora del líquido aspirado. Línea de irrigación con cámara de goteo. Cubre pantalla. Cubre bandeja.	UNIDAD	UNIDAD	480	960
3	51241120-004	6902	ACEITE DE SILICÓN P/CIRUGÍA DE RETINA, PURIFICADO, ESTÉRIL, APIRÓGENO	De: 5000 centistokes en frasco o jeringa de 5 a 10 ml + catéter inyector. Presentación: kit. Uso oftalmológico.	UNIDAD	UNIDAD	180	360
4	51241120-007	11187	PERFLUOROCARBONO	Kit de perfluoro-N-Octano purificado, 5 ml	UNIDAD	UNIDAD	180	360
5	42295401-001	11173	LAPIZ PARA EXODIATERMIA DESCARTABLE	Lápiz para exodiatermia descartable para cauterio	UNIDAD	UNIDAD	12	24
6	42295401-001	11172	LAPIZ PARA ENDODIATERMIA	Lápiz para endodiatermia 23 G descartable para cauterio	UNIDAD	UNIDAD	72	144
7	42294513-003	11167	KIT DE EXTRACCION DE FLUIDOS BISCOSOS	Kit de retirada de fluidos Viscosos. 19 G	UNIDAD	KIT	72	144
8	42294513-002	6886-2	FIBRA ÓPTICA DE ENDOLASER de 23 G	Descartable. Compatible con equipo en uso.	UNIDAD	UNIDAD	180	360
9	42142402-014	6883-2	CÁNULA DE EXTRUSIÓN DE CHARLES C/PUNTA SILICONADA	Descartable. Diámetro: 23 G.	UNIDAD	UNIDAD	180	360
10	42142402-020	6884	CÁNULA DE ASPIRACIÓN ACTIVA	De 4 MM. Descartable. Uso oftalmológico	UNIDAD	UNIDAD	180	360

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Circulación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
A6g ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ítem	1.	Equipo para Vitrectomía entregado en comodato	Código:	42294513-005
Especificaciones Técnicas				
1.	1	Datos Generales		
1.	1.1	Descripción general: Equipo para Vitrectomía entregado en comodato		
1.	2	Datos proveídos por el oferente		
1.	2.1	Marca:		
1.	2.2	Modelo:		
1.	2.3	Origen:		
1.	2.4	Dirección Web del fabricante:		
Criterios de evaluación				
1.	3	Normativas	Cumple	Parámetros
1.	3.1	Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.		
1.	4	Características		
1.	4.1	Para emplearse en procedimientos quirúrgicos de los segmentos anterior y posterior del ojo.		
1.	4.2	Fiabilidad y versatilidad, fácil manejo, por medio de una pantalla táctil de cristal líquido, mínimo de 18 pulgadas		
1.	4.3	Para realizar procedimientos de:		
1.	4.4	Irrigación:		
1.	4.5	Control en la presión de irrigación: automatizado y por gravedad.		
1.	4.6	Control de presión de irrigación a máximo nivel (en un solo botón) en caso de emergencia.		
1.	4.7	Control de irrigación continua: por pantalla touch screen o por pedal.		
1.	5	Aspiración:		
1.	5.1	Doble bomba (Peristáltica y Venturi) en Casete desechable. Seleccionable durante la cirugía.		
1.	5.2	Rango del nivel de vacío: programable de 0 a 500mmHg (en pasos de 5mmHg).		
1.	5.3	Rango de flujo: programable de 2 a 50cc/min (solo peristáltica)		
1.	5.4	Tiempo de ascenso: programable.		
1.	5.5	Control:		
1.	5.6	Control del nivel de vacío: Panel o Lineal por pedal (Peristáltica y Venturi).		
1.	5.7	Control del nivel de flujo: Panel o Lineal por pedal (Peristáltica).		
1.	5.8	Reflujo: alimentado por gravedad, controlado por pedal.		
1.	5.9	Ventilación: mezcla de fluido o aire.		
1.	5.10	Vitrectomía:		
1.	5.11	Tipo de cortador: Tipo guillotina neumático.		
1.	5.12	Rango de velocidad de corte: simple o de 60 a 11.000 cortes por minuto.		
1.	5.13	Utilizable con Packs de Vitrectomía de 20G, 23G y 25G para cirugía del segmento posterior.		
1.	5.14	Con disponibilidad para Vitrectomía de segmento anterior.		
1.	5.15	Con posibilidad de que la guillotina permanezca abierta o cerrada.		
1.	5.16	Control de velocidad de corte: Panel o Lineal por pedal.		
1.	5.17	Micro tijera:		
1.	5.18	Autoclavable, accionado neumáticamente.		
1.	5.19	Rango de velocidad de corte: simple o de 60 a 320 cortes por minuto.		
1.	5.20	Con posibilidad de que la tijera permanezca abierta o cerrada.		
1.	5.21	Control de velocidad de corte: Panel o Lineal por pedal.		
1.	5.22	Diatermia:		
1.	5.23	Tipo: Diatermia bipolar 7watt@450ohm		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Ejecutivo Operativo de Control y Gestión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1.	5.24	Sondas: Pinza y Lápiz borrador superficiales. Sonda-Lápiz intraocular.			
1.	5.25	Control: Panel o Lineal por pedal.			
1.	5.26	Facoemulsificación:			
1.	5.27	Frecuencia de operación: 40KHz			
1.	5.28	Desplazamiento máximo: mayor 100µm			
1.	5.29	Modos de operación: Continuo, pulsado, ráfaga simple, multi ráfaga, ráfaga continua y modo de emisión programable.			
1.	5.30	Piezas de Mano: Piezas de mano Piezoeléctrica (cuatro cristales, titanio ultraliviano 40grs).			
1.	5.31	Rango de puntas y fundas: Para incisiones de 1mm a 3,2mm.			
1.	5.32	Control: Panel o Lineal por pedal.			
1.	5.33	Infusión de aire estéril:			
1.	5.34	Rango de presión: de 5 a 80mmHg en pasos de 5mmHg.			
1.	5.35	Esterilidad: obtenido por filtros descartables de 0,22µm.			
1.	5.36	Fluidos Viscosos:			
1.	5.37	Rango de presión: de 0.4 a 5.0bar en pasos de 0.2bar.			
1.	5.38	Control: de Inyección Lineal por pedal.			
1.	5.39	Accesorios que deben acompañar al equipo:			
1.	5.40	1 pedal doble lineal			
1.	5.41	1 pieza de mano Charles			
1.	5.42	1 adaptador de pieza de mano Charles para Cono Luer			
1.	5.43	1 pinza para Diatermia angulada			
1.	5.44	1 pinza para Diatermia recta			
1.	5.45	1 control remoto			
1.	5.46	1 Microteijera 20G, 45°			
1.	5.47	1 Microteijera 23G, 45°			
1.	5.48	1 Ocluser escleral 20G (x4)			
1.	5.49	1 Cánula con punta siliconada de Charles			
1.	5.50	1 Caja de acero inoxidable			
1.	5.51	1 Caja de acero inoxidable mediana			
1.	5.52	1 Caja de acero inoxidable pequeña			
1.	5.53	1 Pieza de mano p/Phaco			
1.	5.54	1 Punta Phaco Pars Plana			
1.	5.55	1 Punta Phaco 20G 30°			
1.	5.56	3 manga de silicona para incisiones de 2,9 a 2,6MM			
1.	5.57	1 llave para punta phaco			
1.	5.58	1 pieza manual para I/A larga			
1.	5.59	1 cánula I/A funda siliconada angular 0,3mm 20G			
1.	5.60	1 cable para diatermia Bipolar			
1.	5.61	2 cámara de prueba			
1.	5.62	1 sonda Vitrectomía anterior con funda silicona			
1.	5.63	1 Pina para guía escleral 23G			
1.	5.64	1 platillo de fijación de conjuntiva			
1.	5.65	1 cánula para aspiración 23G			
1.	5.66	Otros requerimientos			
1.	5.67	Alimentación eléctrica: 220V CA ± 10% / 50Hz.			
1.	5.68	Presión de aire de entrada: de 500 a 800KPa			
1.	5.69	Catálogos originales del fabricante, en idioma Español, Portugués o Ingles donde se pueda comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aquí solicitadas.			
1.	5.70	Direcciones Web y correo electrónico del fabricante donde se pueda obtener información del producto ofertado.			
1.	5.71	Manual de operaciones en español o con traducción al español por traductor matriculado.			
1.	5.72	Servicio de montaje del equipo para la puesta en marcha antes de las cirugías programadas para el día, el cual se realizará una hora antes del inicio de las mismas, con 3 días de previo aviso a la empresa por parte del Servicio de Oftalmología del H.C., el soporte técnico y supervisión del			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Dirección General de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

		funcionamiento correcto del equipo durante las cirugías y el desmontaje y limpieza del mismo al termino de las mismas por un personal técnico especializado de la empresa			
1.	5.73	La empresa deberá realizar capacitación de uso y cuidados del equipo al personal Médico y de Enfermería en el Hospital Central, siendo los mismos designados por el jefe de Servicio. Mínimo de 15 h, con certificación de los responsables de la instalación del equipo.			
1.	5.74	Calificación de Diseño (CD)			
1.	5.75	Calificación de Instalación (CI)			
1.	5.76	Calificación de Operación (CO)			
1.	5.77	Calificación de Desempeño (CD).			
1.	5.78	En cada caso deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones			

Debe decir:

Ítem	Código de Catálogo	Código SIH	Descripción del artículo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	42294513-005	11178	PACK DE VITRECTOMIA	Vitrectomo posterior de alta velocidad, 23G; Tubo para inyección de aire con filtro; Llave de 2 vías (x 2); <u>Sonda de endoiluminación angulada o recta 23G; Sistema de control de infusión de aire y solución salina balanceada; Kit trocar de un solo paso 23G valvulado. Descartable.</u>	UNIDAD	KIT	480	960
2	42295114-999	11149	CASSETTE PARA VITREOFAGO	Casete <u>descartable</u> completo de conjunto de tubos 1/A y bolsa colectora del líquido aspirado. Línea de irrigación con cámara de goteo. Cubre pantalla. Cubre bandeja.	UNIDAD	UNIDAD	480	960
3	51241120-004	6902	ACEITE DE SILICÓN P/CIRUGÍA DE RETINA, PURIFICADO, ESTÉRIL, APIRÓGENO	<u>De: 1.000 o de 5.000</u> centistokes en frasco o jeringa de 5 a 10 ml + catéter inyector. Presentación: kit. Uso oftalmológico	UNIDAD	UNIDAD	180	360
4	51241120-007	11187	PERFLUOROCARBO NO	Kit de perfluoro-N-Octano purificado. <u>Frasco de 5 ml o 7 ml con una jeringa de 5 a 10 ml + catéter inyector. Uso oftalmológico.</u>	UNIDAD	UNIDAD	180	360
5	42295401-001	11173	LAPIZ PARA EXODIATERMIA DESCARTABLE	Lápiz para exodiatermia descartable para cauterio	UNIDAD	UNIDAD	12	24
6	42295401-001	11172	LAPIZ PARA ENDODIATERMIA	Lápiz para endodiatermia 23 G descartable para cauterio	UNIDAD	UNIDAD	72	144
7	42294513-003	11167	KIT DE EXTRACCION DE FLUIDOS BISCOSOS	Kit de retirada de fluidos Viscosos. 19 G	UNIDAD	KIT	72	144
8	42294513-002	6886-2	FIBRA ÓPTICA DE ENDOLASER de 23 G	<u>Descartable y angulada. Compatible con equipo entregado en comodato con las siguientes especificaciones:</u>	UNIDAD	UNIDAD	180	360

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María C. Bordon
Director Operativo de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

				<u>Módulo de laser</u> <u>integrado al</u> <u>Vitrectomo:</u> <u>Tipo: diodo doble ND:</u> <u>YVO</u> <u>Longitud de onda: 532</u> <u>nm (+/- 10nm)</u> <u>Potencia: 60mW (o</u> <u>menor) a 2.000mW (o</u> <u>mayor); regulable.</u> <u>Precisión potencia: +/-</u> <u>5% o mejor.</u> <u>Longitud de pulso:</u> <u>10ms (o menor) a 2s (o</u> <u>mayor); regulable</u> <u>Intervalo de pulso:</u> <u>regulable de 0 a 1s</u> <u>Longitud de onda del</u> <u>haz de encuadre: 625</u> <u>a 645nm o mejor</u> <u>Potencia del haz de</u> <u>encuadre: 0 a 1 mW o</u> <u>superior.</u> <u>Sistema de</u> <u>refrigeración:</u> <u>termoeléctrico o</u> <u>superior.</u>				
9	42142402-014	6883-2	CÁNULA DE EXTRUSIÓN DE CHARLES C/PUNTA SILICONADA	Descartable. Diámetro: 23 G. Compatible con el item 10	UNIDAD	UNIDAD	180	360
10	42142402-020	6884	CÁNULA DE ASPIRACIÓN ACTIVA	De 4 MM. Descartable. Uso oftalmológico. Compatible con el item 9	UNIDAD	UNIDAD	180	360

OBS: Todos los accesorios, insumos y equipos deberán ser compatibles entre si

Item	1.	Equipo para Vitrectomía entregado en comodato	Código:	42294513-005
Especificaciones Técnicas				
1.	1	Datos Generales		
1.	1.1	Descripción general: Equipo para Vitrectomía entregado en comodato		
1.	2	Datos proveídos por el oferente		
1.	2.1	Marca:		
1.	2.2	Modelo:		
1.	2.3	Origen:		
1.	2.4	Dirección Web del fabricante:		
Criterios de evaluación				
1.	3	Normativas	Cumple	Parámetros
1.	3.1	Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente e indicar marca y modelo ofertado.		Folio
1.	4	Características		
1.	4.1	Para emplearse en procedimientos quirúrgicos de los segmentos anterior y posterior del ojo.		
1.	4.2	Fiabilidad y versatilidad, fácil manejo, por medio de una pantalla táctil de cristal líquido, mínimo de 18 pulgadas		
1.	4.3	Para realizar procedimientos de:		
1.	4.4	Irrigación:		
1.	4.5	Control en la presión de irrigación: automatizado y por gravedad.		
1.	4.6	Control de presión de irrigación a máximo nivel (en un solo botón) en caso de emergencia.		
1.	4.7	Control de irrigación continua: por pantalla touch screen o por pedal.		
1.	5	Aspiración:		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. ALBINO BORDON
En su calidad de Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

1.	5.1	Doble bomba (Peristáltica y Venturi) en Casete desechable. Seleccionable durante la cirugía.			
1.	5.2	<u>Rango del nivel de vacío: programable de 0 a 500mmHg o más (en pasos de 5mmHg).</u>			
1.	5.3	<u>Rango de flujo: programable de 2 o menor a 50cc/min o más (solo peristáltica)</u>			
1.	5.4	Tiempo de ascenso: programable.			
1.	5.5	Control:			
1.	5.6	Control del nivel de vacío: Panel o Lineal por pedal (Peristáltica y Venturi).			
1.	5.7	Control del nivel de flujo: Panel o Lineal por pedal (Peristáltica).			
1.	5.8	Reflujo: alimentado por gravedad, controlado por pedal.			
1.	5.9	Ventilación: mezcla de fluido o aire.			
1.	5.10	Vitrectomía:			
1.	5.11	Tipo de cortador: Tipo guillotina neumático.			
1.	5.12	<u>Rango de velocidad de corte: simple o de 60 (o menor) a 11.000 (o mayor) cortes por minuto.</u>			
1.	5.13	Utilizable con Packs de Vitrectomía de 20G, 23G y 25G para cirugía del segmento posterior.			
1.	5.14	Con disponibilidad para Vitrectomía de segmento anterior.			
1.	5.15	Con posibilidad de que la guillotina permanezca abierta o cerrada.			
1.	5.16	Control de velocidad de corte: Panel o Lineal por pedal.			
1.	5.17	Micro tijera:			
1.	5.18	Autoclavable, accionado neumáticamente.			
1.	5.19	<u>Rango de velocidad de corte: simple o de 60 (o menor) a 320 (o mayor) cortes por minuto.</u>			
1.	5.20	Con posibilidad de que la tijera permanezca abierta o cerrada.			
1.	5.21	Control de velocidad de corte: Panel o Lineal por pedal.			
1.	5.22	Diatermia:			
1.	5.23	<u>Tipo: Diatermia bipolar 7 vatios (± 2 W) @450 Ω ($\pm 50 \Omega$).</u>			
1.	5.24	Sondas: Pinza y Lápiz borrador superficiales. Sonda-Lápiz intraocular.			
1.	5.25	Control: Panel o Lineal por pedal.			
1.	5.26	Facoemulsificación:			
1.	5.27	<u>Frecuencia de operación: 40(± 5) kHz.</u>			
1.	5.28	Desplazamiento máximo: mayor 100 μ m			
1.	5.29	Modos de operación: Continuo, pulsado, ráfaga simple, multi ráfaga, ráfaga continua y modo de emisión programable.			
1.	5.30	Piezas de Mano: Piezas de mano Piezoeléctrica (cuatro cristales, titanio ultraliviano 40grs).			
1.	5.31	<u>Rango de puntas y fundas: Para incisiones de 1,8 mm a 3,2mm.</u>			
1.	5.32	Control: Panel o Lineal por pedal.			
1.	5.33	Infusión de aire estéril:			
1.	5.34	<u>Rango de presión: de 5 a 80mmHg (o más) en pasos de 5mmHg.</u>			
1.	5.35	Esterilidad: obtenido por filtros descartables de 0,22 μ m.			
1.	5.36	Fluidos Viscosos:			
1.	5.37	<u>Rango de presión de inyección: de 0,4 bar (o menor) a 3 bar (o mayor) en pasos de 5 mbar.</u>			
1.	5.38	Control: de Inyección Lineal por pedal.			
1.	5.39	Accesorios que deben acompañar al equipo:			
1.	5.40	1 pedal doble lineal			
1.	5.41	1 pieza de mano Charles			
1.	5.42	1 adaptador de pieza de mano Charles para Cono Luer			
1.	5.43	1 pinza para Diatermia angulada			
1.	5.44	1 pinza para Diatermia recta			
1.	5.45	1 control remoto			
1.	5.46	1 Microteijera 20G, 45°			
1.	5.47	1 Microteijera 23G, 45°			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Consultación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. TANA MALTIN CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE
VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”
- ID N° 430.800

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CON EQUIPO DE VITRECTOMIA EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 430.800, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA 1: Consulta sobre llamado

Buenas, nuestra consulta sería con relación al llamado en sí... ¿Cuál sería el motivo de solicitar equipos que ya fueron adquiridos en la licitación de ID 415992? Se podría detallar mejor los motivos que llevan a la convocante a pedir en comodato productos ya comprados? y que pueden ser abastecidos mediante los mismos?

Respuesta: Se aclara que los equipos solicitados en la licitación de ID 415992 son para cirugías del segmento anterior, en cambio la licitación presente es para cirugías del segmento posterior (vitrectomía). Por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 2: ITEM 1

Pack Vitrectomía: Código Catalogo 42294513-005: Menciona que debe contener Vitrectomo, tubo inyección de aire con filtro y llave de 2 vías. Info: Un "pack" de Vitrectomía debe contener además: una sonda de corte llamado vitrectomo, aparte, una sonda de luz (que no se menciona tampoco), unos trocares que permiten introducir estas sondas en el ojo (tampoco se menciona), y eventualmente un cassette y algunas vías que no se visualizan como pedido en el pack. Estos ítems también pueden ser proveídos sueltos. Por lo que consultamos: a) Para racionalizar gastos se podríamos entregar los componentes del "kit" sueltos? O podría realizarse la inclusión de estos instrumentos que no menciona el pliego? b) En el pliego no se menciona que tipo de luz tendría que tener el "kit", información sobre ángulos de iluminación, si contará o no con protección. Favor aclarar o indicar el tipo de sonda requerido para una cotización más precisa. c) Tampoco se menciona si el "kit" debe tener trocares. Favor aclarar este punto, porque es fundamental contar con esta información para una cotización justa y precisa. d) Solicitamos que la convocante en este caso permita entregar los componentes indicados de este "kit" en forma suelta e individual, para una cotización más precisa y efectiva. e) Solicitamos se pueda detallar el contenido del "kit" mencionado, y realizar una correcta apreciación de los precios de referencia de estos kits o insumos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3: ITEM 2

Cassete para Vitrectomía: Código catalogo 42295114-999: El cassette solicitado, puede ser utilizados para varias cirugías seguidas, el ítem además del cassette solicita también bolsa colectora del líquido aspirado, Línea de irrigación con cámara de goteo, Cubre pantalla (consultamos si este cubre pantalla es la funda), Cubre bandeja. Solicitamos que pueda ser modificado y realizar una solicitud por separado de este ítem para mayor economía de su pedido ya que la bolsa colectora, la línea de irrigación con cámara de goteo, el cubre pantalla o funda, y cubre bandeja, pueden ser utilizadas en varias cirugías seguidas, por lo que separarla del cassette, conllevaría a un ahorro sustancial. Las fundas y protectores de pantalla pueden ser en embalaje individual y NO hacer parte obligatoria de este "pack" cassette. Solicitamos su modificación.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 4: ITEM 3

Aceite de silicona: Código Catalogo 51241120-004: El ítem pide 5000 centistokes en frasco o jeringa de 5 a 10 ml + catéter inyector. Presentación: kit. Uso oftalmológico. Solicitamos inclusión de Aceites de distintas densidades como 1,000 / 1,300 centistokes, Que son los más usados en nuestros medios, el de 5.000 además de ser el más costoso, es el menos usado y solicitado para las necesidades que están requiriendo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

CONSULTA 5: ITEM4

Perfluorocarbono: Cód. : 51241120-007; el ítem solicita Kit de perfluoro-N-Octano purificado, 5 ml, pero no especifica que es lo que abarca este "Kit", además, este artículo idealmente tiene que contener 7ml y viene en presentación de frasco o jeringa. Solicitamos la modificación del ítem o su eventual aclaración.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 6: ITEM8

FIBRA ÓPTICA DE ENDOLASER de 23 G: el ítem solicita Descartable. Compatible con equipo en uso. Pueden aclarar la compatibilidad y conexión con que laser es la que solicitan? Se refieren a la fibra que será Recta. Curva o flexible?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 7: ITEM 10

Cánula de Aspiración Activa Cód. 42142402-020: el ítem solicita De 4 MM. Descartable. Uso oftalmológico A) Podría ser más específico si se trata del dispositivo "backflush" que conecta con el softip? B) Podría aclarar el motivo que solicite 4mm, la cánula no posee 4mm generando confusión, el Softip puede tener 4 mm, no así la cánula, por lo que lo solicitado genera confusión y debe ser corregido. C) Sugerimos que el ítem 10 que es la cánula de aspiración Activa pueda ser compatible con el ítem 9 que CÁNULA DE EXTRUSIÓN DE CHARLES C/PUNTA SILICONADA, estos 4mm que menciona, debería mencionarse en el ítem 9, para que por favor consideren su modificación y corrección.

Respuesta:

- a) Se aclara que el insumo solicitado se trata del dispositivo backflush.
- b) Se aclara que el insumo solicitado en el ítem 10 debe ser compatible con el insumo solicitado en el ítem 9, por lo que, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.
- c) Se aclara que ya ha sido respondido en el punto b) precedente, por lo que, el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

CONSULTA 8: Equipo en comodato punto 1.4.2

"Fiabilidad, versatilidad por medio de pantalla táctil": Esta exigencia descalifica unos equipos que podrían participar de esta subasta a la baja. Solicitamos que esta exigencia sea removida para ofertar equipos que tienen bajo costos de operación y que son fiables y versátiles. En caso de negativa, podría exigir pantalla táctil que sea 14" mínimo o más. Pues al quedar en un mínimo de 18" se descartan los competidores presentes en el mercado, quedando una única opción marca Optikon Modelo Revolution cerrando la oportunidad a otras competidoras.

Respuesta: Se aclara que existen en el mercado más de tres equipos que cumplen con la exigencia solicitada. Los equipos cotizados en la presente licitación deben alcanzar las exigencias más altas para beneficio de los asegurados, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 9: ÍTEM 1.5.1:

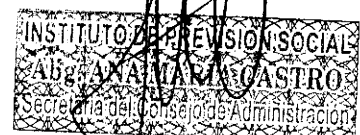
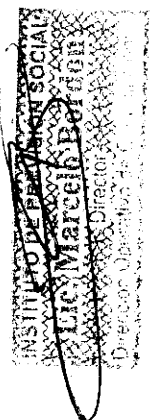
Doble Bomba Venturi y Peristáltica: lo requerido NO es relevante para un equipo de vitrectomía, por lo cual una correcta solicitud debe ser: con una bomba peristáltica o mejor, solicitamos el cambio en este ítem.

Respuesta: Se aclara que el equipo solicitado en comodato debe contar con la bomba Venturi, la mencionada bomba es mucho más eficaz para el segmento posterior, porque debido a la cohesividad del humor vítreo; la bomba peristáltica no va a generar un nivel de vacío más que un flujo de aspiración. Entonces la tracción del humor vítreo no va ser constante, sin embargo, cuando se utiliza una bomba Venturi; al generar vacío es más fácil mantener una aspiración constante. Es esencial que el equipo solicitado tenga la opción de ambas bombas. Los equipos cotizados en la presente licitación deben alcanzar las exigencias más altas para beneficio de los asegurados, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 10: 1.5.12:

Debería decir rango de velocidad de corte mínima 10.000 cpm para habilitar más oferentes, ya que sólo un oferente, puede alcanzar a 11.000 cpm, con que el equipo llegue a 6.000 ya es lo que se llega en la práctica en estos trabajos, y que sea 8.000 ya es fabuloso. En fundación visión hacen corte con 3.000 cpm, y realizan más de 50 cirugías al mes, por lo que este requisito es exagerado para lo requerido.

Respuesta: Se aclara que existen en el mercado más de dos marcas de equipos que cumplen con la exigencia solicitada. Los equipos se desarrollan cada vez con mayores velocidades de corte para reducir el tamaño de los segmentos seccionados por la guillotina. Es sumamente beneficioso para el resultado quirúrgico. La velocidad de corte influye directamente en la tracción del humor vítreo





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

sobre la retina, especialmente al momento de realizar el "shaving", al aumentar la velocidad de corte se reduce la tracción sobre la retina y se reduce el riesgo de producir microdesprendimientos sobre una retina generalmente comprometida y aún más en pacientes con retinopatía diabética proliferativa, siendo estos pacientes la mayoría de los casos que requieren este procedimiento. Los equipos cotizados en la presente licitación deben alcanzar las exigencias más altas para beneficio de los asegurados, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 11: 1.5.15:

Con posibilidad de que la guillotina permanezca abierta o cerrada. Este requisito es innecesario, consultamos cual sería la utilidad de esta función? Este requerimiento no afecta la funcionalidad ni el desgaste de los equipos.

Respuesta: Se aclara que esta solicitud es necesaria, La posibilidad de que la guillotina de la tijera permanezca abierta es útil a la hora de realizar procedimientos de seccionamiento de membranas o fibras infraretinianas, si se accede con la guillotina cerrada existe mayor riesgo de realizar alguna incisión en retina o coroides. Los equipos cotizados en la presente licitación deben alcanzar las exigencias más altas para beneficio de los asegurados, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 12: 1.5.19:

Cortes de 60 a 320 cpm - debería decir 60 o menor (arrancando desde 0), a 320 cpm o mayor (que supere los 320 cpm) para abrir la posibilidad a potenciales oferentes. Decir que funcione entre 60 a 320 podría direccionar a la capacidad de equipo a un solo oferente.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 13: 1.5.23:

Tipo: Diatermia bipolar 7watt@450ohm estos datos no tienen justificativo, sólo el de apartar potenciales competidores. Debería decir Diatermia Bipolar con parámetros utilizados en oftalmología, ya que incluir estos parámetros específicamente podría ser por direccionamiento a un equipo en particular. Ninguna empresa fabricará un equipo que no tendrá el soporte para la funcionalidad de este y su uso correcto.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 14: 1.5.27

Solicita Frecuencia de operación: 40KHz debería decir Con frecuencia de operación utilizados en oftalmología. Como el sub ítem anterior, son datos innecesarios a menos que se direcciona a un equipo en particular.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 15: 1.5.31:

Solicita Rango de puntas y fundas: Para incisiones de 1mm a 3,2mm. Debería decir Rango de puntas y fundas utilizados en oftalmología (nadie hace cirugías de cataratas con cortes de 1mm), existen lentes desde 1.8mm

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 16: 1.5.37:

El rango puede direccionar a un cierto equipo por lo que debería decir Rango de presión de inyección: de 0,4 (o menor, siendo 0) a 3.0 bar (o mayor, para incluir el equipo adecuado para lo que se requiere de uso)

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 17: 1.5.56:

Solicita 3 mangas de Silicona para incisiones de 2,9mm a 2,6mm - Esto no existe en oftalmología - quizás en el catálogo del oferente que cotizó los precios referenciales. Sin embargo en el mercado no se encuentra. Se sugiere que consulte a la jefatura de oftalmología de la entidad para las medidas adecuadas.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 18: 1.5.68:

Debería decir presión del aire de entrada; de 500 (o menor) a 800 (o mayor), Para una correcta cotización y no confundir a los potenciales oferentes y evitar posible direccionamiento.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordaberry
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordaberry
Dirección Operativa

3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

CONSULTA 19: 1.5.68:

Debería decir presión del aire de entrada; de 500 (o menor) a 800 (o mayor), Para una correcta cotización y no confundir a los potenciales oferentes y evitar posible direccionamiento.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 20: Experiencia Requerida

En el PBC dice: Demostrar la experiencia en la provisión de insumos biomédicos (ver página 14). Solicitamos al Convocante que exija Demostrar la experiencia en la provisión de insumos de vitrectomía; de esta forma el IPS se asegurará de contar con ofertas de empresas especializadas en la provisión de insumos de vitrectomía y no de otra especialidad. De aceptarse nuestra solicitud, esta parte quedaría redactada de la siguiente manera: Demostrar la experiencia en la provisión de insumos para Vitrectomía.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 21: Certificado de registro sanitario

En el PBC dice: Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12 (ver página 15) Solicitamos al Convocante permitir la presentación de Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12 o en trámite en caso de no poseerlo para la fecha de presentación de oferta.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 22: Certificado de registro sanitario

En el PBC dice: Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12 (ver página 15) Solicitamos al Convocante permitir la presentación de Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12 o en trámite en caso de no poseerlo para la fecha de presentación de oferta.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 23: Autorización del Fabricante, apartado b)

En el PBC dice: para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (ver página 15) Consultamos al Convocante para la firma del Contrato ¿será válida la presentación de la Autorización del Fabricante apostillada según Convenio de la Haya?

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 24: Plazo de entrega

Plazo para entrega: Cantidad Mínima: La primera entrega deberá ser del 10% de la cantidad mínima en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario (ver página 22) Solicitamos a la Convocante para la cantidad mínima - extender dicho plazo de entrega a por lo menos 60 (sesenta) días calendario.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 25: Plazo de entrega

Plazo para entrega: Cantidad Máxima: Las entregas se realizarán según necesidad, una vez utilizadas las Cantidades Mínimas a partir de una orden de entrega emitida por Dirección de Recursos Tecnológicos a través del Departamento de Electromedicina, en un plazo no mayor a 25 (veinte cinco) días calendario, a contar desde la recepción de la orden de entrega por parte de la Empresa. Para la cantidad Máxima solicitamos a la Convocante extender dicho plazo de entrega a por lo menos 60 (sesenta) días calendario.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 26: Solicitud de Pago de Anticipo:

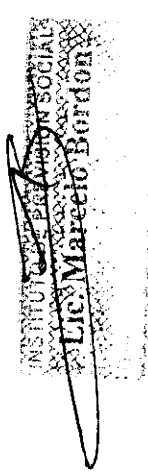
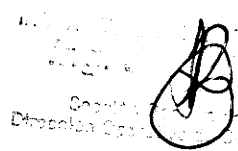
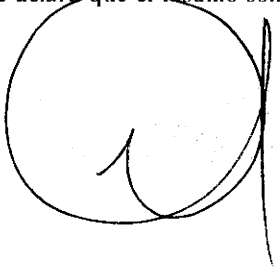
En el PBC dice Solicitud de Pago de Anticipo: 5% (ver página 27) Solicitamos a la Convocante ampliar el Anticipo, a por lo menos 20% del valor del contrato. Esto permitirá la participación de pequeñas empresas.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 27: Ítem 8 FIBRA ÓPTICA DE ENDOLASER de 23 G

Ítem 8 FIBRA ÓPTICA DE ENDOLASER de 23 G: En las especificaciones técnicas solicitan: Descartable. Compatible con equipo en uso. Solicitamos respetuosamente al Convocante aclarar si este insumo debe ser compatible con el equipo que será entregado en comodato.

Respuesta: Se aclara que el insumo solicitado deberá ser compatible con el equipo entregado en comodato.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon

CONSULTA 28: Ítem 1 Pack de Vitrectomía

Ítem 1 Pack de Vitrectomía: En las EETT no menciona otros componentes necesarios tales como: Sonda de endoiluminación angular 23G; Sistema de control de infusión de aire y solución salina balanceada; Kit trocar de un paso 23G valvulado Solicitamos respetuosamente al Convocante aclarar si el pack de Vitrectomía debe contener estos componentes.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

CONSULTA 29: Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato

En las especificaciones técnicas del equipo solicitado en comodato no mencionan el "Modulo laser integrado al equipo". Solicitamos respetuosamente al Convocante agregar Modulo de laser integrado al Vitreófago, de tal forma que permita la utilización del Ítem 8 FIBRA ÓPTICA DE ENDOLASER de 23 G.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 30: Capacidad Técnica

Capacidad Técnica, inciso I) Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado. A la Convocante solicitamos que esta Certificación sea presentada en copia simple al momento de la presentación de oferta, y que en caso de resultar adjudicada, que la empresa lo presente legalizada por el Consulado o apostillada en el país de origen

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 31: Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato

Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato En una parte de las especificaciones técnicas solicitan: 5.74 Calificación de Diseño (CD) 5.75 Calificación de Instalación (CI) 5.76 Calificación de Operación (CO) 5.77 Calificación de Desempeño (CD). 5.78 En cada caso deberán estar acompañados de las correspondientes certificaciones. Solicitamos respetuosamente al Convocante aclarar que documentos deben presentarse para cumplir con lo solicitado en estos numerales. En otras licitaciones de equipos en comodato no se solicitan estas calificaciones.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 32: Capacidad Técnica

Capacidad Técnica, inciso i) La empresa deberá presentar certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médico. Solicitamos a la Convocante aclarar que este certificado lo debe presentar la empresa Oferente. Pedimos esta aclaración, porque en otras Licitaciones, una empresa oferente presenta Certificado de servicio técnico de otra empresa y no la suya.

Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

CONSULTA 33: Equipo en Comodato: 1.4.2 / 1.4.7:

Ciertos requisitos imposibilitan la participación de varios equipos, por ej. De un equipo de origen Suizo Donde los cassetes son esterilizables representando un ahorro considerable y con otra tecnología de comando que no es pantalla táctil (la tecnología de pantalla táctil a veces falla o tarda en responder), pero si botones de comando y display LED. Por lo cual solicitamos a la convocante modificar los requisitos limitantes pudiendo quedar de esta manera: 1.4.2: Fiabilidad y versatilidad, fácil manejo, por medio de una pantalla táctil de cristal líquido de mínimo 14 pulgadas o teclas de comando con display LED. 1.4.7: Control de irrigación continúa: sea por pantalla touch screen, por pedal o por teclas.

Respuesta: Se aclara que existen en el mercado más de dos equipos que cumplen con las exigencias solicitadas. Los equipos cotizados en la presente licitación deben alcanzar las exigencias más altas en beneficio de los asegurados, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 34: Periodo de validez de la Garantía de los Bienes.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación no mayor a 1 (un) año, comprobable con un certificado de año de fabricación, emitida por la fábrica y legalizado por el Consulado del país de origen. Solicitamos a la Convocante permitir la presentación de este Certificado en copia simple al momento de la presentación de oferta, y que en caso de resultar adjudicada, que la empresa lo presente legalizada por el Consulado o apostillada en el país de origen.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 35: Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato

Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato En el punto 1.5.2 solicitan: "Rango del nivel de vacío: programable de 0 a 500mmHg (en pasos de 5mmHg)." Solicitamos respetuosamente al Convocante permitir la cotización de equipos con: Rango del nivel de vacío: programable de 0 a 500mmHg o superior (en pasos de 5mmHg).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 36: Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato

Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato En el punto 1.5.3 solicitan: "Rango de flujo: programable de 2 a 50cc/min (solo peristáltica)" Solicitamos respetuosamente al Convocante permitir la cotización de equipos con: Rango de flujo: programable de 2 a 50cc/min o superior (solo peristáltica).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 37: Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato

Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato En el punto 1.5.12 solicitan: "Rango de velocidad de corte: simple o de 60 a 11.000 cortes por minuto." Solicitamos respetuosamente al Convocante permitir la cotización de equipos con: Rango de velocidad de corte: simple o de 60 a 11.000 cortes por minuto (o superior).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 38: Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato

Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato En el punto 1.5.19 solicitan: "Rango de velocidad de corte: simple o de 60 a 320 cortes por minuto." Solicitamos respetuosamente al Convocante permitir la cotización de equipos con: Rango de velocidad de corte: simple o de 60 a 320 cortes (o superior) por minuto.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 39: Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato

Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato En el punto 1.5.23 solicitan: "Tipo: Diatermia bipolar 7watt@450ohm." Solicitamos respetuosamente al Convocante permitir la cotización de equipos con: Tipo: Diatermia bipolar 7watt (variación permitida +/- 2 watt) @450ohm (variación permitida +/- 50 ohm)

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 40: Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato

Ítem 1 Equipo para Vitrectomía entregado en comodato En el punto 1.5.34 solicitan: "Rango de presión: de 5 a 80mmHg en pasos de 5mmHg." Solicitamos respetuosamente al Convocante permitir la cotización de equipos con: Rango de presión: de 5 a 80mmHg (o superior) en pasos de 5mmHg.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARTA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración